

término municipal de Castuera, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de dos plantas fotovoltaicas de 10 MW, una en las parcelas 23 y 24 del polígono 17 y otra en la parcela 30 del polígono 18. Cada una estará formada por 400 seguidores solares a doble eje con una potencia nominal del 25 kW en la que se instalarán 144 módulos fotovoltaicos y un inversor de 25 kW por seguidor. Cada planta de 10 MW dispondrá de 18 centros de transformación cada uno con un transformador de 630 kVas. Se realizará un vallado perimetral de 2 m de altura y 6.200 m de longitud. La evacuación se realizará a la futura subestación de Castuera de 45 kV mediante línea enterrada. El promotor es Energías Especiales de Extremadura, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Modificación puntual de las Normas Subsidiarias, Sectores 6 y 7”, en el término municipal de Villafranca de los Barros.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Modificación Puntual de

las Normas Subsidiarias (Sectores 6 y 7)”, en el término municipal de Villafranca de los Barros, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la ampliación del polígono industrial, en una superficie de 1.069.291 m². Su límite oeste sería la autovía A-66, su límite sur sería el Camino de los Alteras, su límite este sería la red de ferrocarril y su límite norte sería el actual polígono industrial “Los Varales”.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de octubre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 2 parques solares fotovoltaicos, “Cocosa I” de 924,48 kWp, en el polígono 213, parcela 5 y “Cocosa II” de 924,48 kWp, en el polígono 129, parcela 1, del término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de 2 parques solares fotovoltaicos, “Cocosa I”, de 924,48 kWp, en el polígono 213, parcela 5 y “Cocosa II”, de 924,48 kWp, en el polígono 129, parcela 1, en